



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 508-2019-MPA-"A"

Ayabaca, 29 de Noviembre del 2019

VISTO:

El Informe N° 469-2019-MPA-GPP de fecha 28 de Noviembre del 2019, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante el documento del visto de fecha 28 de Noviembre del 2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita se autorice la incorporación de la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, por el monto de S/. 7 323, 799.00 (Siete Millones Trescientos Veintitrés Mil Setecientos Noventa y Nueve con 00/100 soles) y el detalle de las Transferencias de Partidas es como sigue:

Fuente de Financiamiento 1	: Recursos Ordinarios
Genérica	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

DESCRIPCION	MONTO
2427905 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE CONGOLI – (EMP.PE-3N) Y OLLEROS PAMPA-CUJACA-RODEOPAMPA-NOGAL (EMP.PE.3N), DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA".	S/. 7, 323, 799.00

Por lo que solicita se emita el acto resolutivo correspondiente.

Que, con Informe N° 801-2019-MPA-GAJ de fecha 29 de Noviembre del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal sobre autorización de Transferencia de Partidas, opina que es procedente emitir el acto resolutivo correspondiente que aprueba la incorporación de transferencias de Partidas, según Anexo 2 del Decreto Supremo N° 350-2019-EF, por el monto de S/. 7,323,799.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), para el Proyecto: 2427905 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE CONGOLI – (EMP.PE-3N) Y OLLEROS PAMPA-CUJACA-RODEOPAMPA-NOGAL (EMP.PE.3N), DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA", de acuerdo al siguiente detalle:

A. EGRESOS	
Fuente de Financiamiento 1	: Recursos Ordinarios
Genérica	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

DESCRIPCION	MONTO
2427905 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE CONGOLI – (EMP.PE-3N) Y OLLEROS PAMPA-CUJACA-RODEOPAMPA-NOGAL (EMP.PE.3N), DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA".	S/. 7, 323, 799.00



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 508-2019-MPA-"A"

Asimismo se recomienda remitir copia de la Resolución de aprobación, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público, en el plazo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo 339-2019-EF, concordante con lo establecido en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante Decreto Supremo N° 350-2019-EF, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el día 28 de Noviembre del 2019; El Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de la Ley N° 30556, Ley que dispone la creación de la Autoridad de Reconstrucción Con Cambios; autoriza una transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, hasta por la suma de S/.20,320,608.00 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES), del Pliego Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción Con Cambios – RCC, a favor del Gobierno Regional del Departamento de Ancash y de cinco (05) Gobiernos Locales; para financiar nueve (09) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción Con Cambios con cargo a los recursos del Fondo para Intervenciones ante la concurrencia de desastres naturales (FONDES) lo cual es de alcance a La Municipalidad Provincial de Ayabaca, con el monto de S/.7,323,799.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), para el Proyecto: 2427905 "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular entre Las Localidades de Congoli – (EMP.PE-3N) Y Olleros Pampa-Cujaca-Rodeopampa-Nogal. (EMP.PE.3N), Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca – Departamento de Piura". Siendo que la dicha transferencia debe ser aprobada mediante Resolución del Titular, de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 1° del referido Decreto Supremo.

Es del caso mencionar, que de conformidad con lo establecido en el artículo 46° numeral 46.1 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto N° 1440; Las transferencia de Partidas aprobadas mediante Ley, constituyen modificaciones Presupuestarias en el nivel institucional; siendo que en el caso de los Gobiernos Locales la incorporación de los fondos provenientes de transferencia de partidas, es aprobada mediante Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan, de acuerdo con las formalidades establecidas en el artículo 29° numeral 29.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 – Directiva Para la ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF-/50.01.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° concordante con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación de transferencias de Partidas, según Anexo 2 del Decreto Supremo N° 350-2019-EF, por el monto de S/.7,323,799.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), para el Proyecto: 2427905 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE CONGOLI – (EMP.PE-3N) Y OLLEROS PAMPA-CUJACA-RODEOPAMPA-NOGAL. (EMP.PE.3N), DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA", a favor de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, de acuerdo al siguiente detalle:

- A. EGRESOS
Fuente de Financiamiento 1 : Recursos Ordinarios
Genérica : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

DESCRIPCION	MONTO
2427905 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LAS LOCALIDADES DE CONGOLI – (EMP.PE-3N) Y OLLEROS PAMPA-CUJACA-RODEOPAMPA-NOGAL. (EMP.PE.3N), DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA".	S/.7, 323, 799.00